



Conozca en 8 pasos cómo se actualizan las Tecnologías en Salud financiadas con la UPC en Colombia

1. Identificación de Tecnologías en Salud no financiadas con la UPC

El proceso de identificación de las tecnologías en salud no financiadas con recursos de la UPC, requiere el reconocimiento de cuales tecnologías deberán ser tenidas en cuenta para ser incluidas en la financiación con recursos de la UPC, este reconocimiento de necesidades indicará que tecnologías entraran en el proceso. Es necesario indicar que en esta fase ingresaran en estudio todas las tecnologías y servicios autorizados en el país por la autoridad competente, que no se encuentren financiados con recursos de la UPC, ni en la lista de exclusiones vigente, que hayan sido nominados o identificados en la Matriz de Priorización.

3. Identificación de las tecnologías en salud que son seguras y efectivas

Las tecnologías identificadas de mayor impacto en salud para su inclusión a la financiación con la UPC, son escogidas para ser Evaluadas por el Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud – IETS, de manera que se pueda corroborar su seguridad, eficacia, efectividad, así como su conveniencia para el sistema expresada en análisis de impacto presupuestal o las implicaciones económicas de las tecnologías en salud.

5. Presentación de la propuesta de actualización a la comisión y decisión final de inclusión

Agotadas las fases previas anteriormente, se construye el listado de tecnologías en salud que se llevan inicialmente a la Comisión Asesora de Beneficios, Costos, Tarifas y Condiciones de Operación del Aseguramiento en Salud, la cual en cumplimiento de sus funciones establece el paso o etapa de recomendación para que de forma objetiva y transparente se defina el grupo de tecnologías en salud que serán incluidas a la financiación con recursos de la UPC.

7. Acto administrativo firmado por el Ministro de Salud y Protección Social

Agotados los procesos anteriores se expide el acto administrativo mediante el cual se actualizan los servicios y tecnologías financiados con recursos de la UPC.

2. Aplicación de los criterios para la selección de las tecnologías en salud a evaluar.

Las tecnologías identificadas como no financiadas con la UPC, constituyen una lista histórica que contiene las que han sido identificadas en los diferentes periodos, y que aún no ha sido posible su evaluación. Cada una de las tecnologías de la lista, es calificada en base a criterios previamente establecidos (Carga de enfermedad, situación de salud, guías de práctica clínica, primera línea de atención, grupo poblacional afectado y frecuencia de prescripción), lo que permite su ordenamiento en prioridades que generarían mayor impacto en salud, de forma objetiva, transparente, sistemática y válida.

4. Aplicación de los criterios de priorización para seleccionar las tecnologías en salud a incluir

Las tecnologías evaluadas, son calificadas con criterios preestablecidos (gravedad de la enfermedad, mejora eficacia y efectividad, tipo de beneficio clínico, mejora seguridad/tolerancia y necesidad diferencial en salud), lo que permite la determinación del orden en que van a ser presentadas por la Dirección de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud a la Comisión Asesora de Beneficios, Costos, Tarifas y Condiciones de Operación del Aseguramiento

6. Consulta previa de la propuesta del acto administrativo a los diferentes actores del SGSSS,

Se pone en conocimiento público la propuesta de acto administrativo a los diferentes actores del SGSSS, a través de la página WEB del Ministerio de Salud y Protección Social, para posibilitar la participación directa y efectiva de todos los actores del sistema, frente a las decisiones que los afecten.

8. Socialización del acto administrativo a los diferentes actores

Se socializa el acto administrativo actualizado a través de encuentros presenciales y publicaciones en medios virtuales, que involucran todos los actores del SGSSS, donde se busca informar los objetivos de la actualización, la metodología efectuada, las nuevas inclusiones, las aclaraciones de cobertura e igualmente conocer las inquietudes y recomendaciones de todos los participantes. Adicionalmente se dispone de la herramienta POS Populi, de fácil uso para la consulta de coberturas de las tecnologías en salud financiados por UPC